

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe Secretarial que antecede, y conforme a las solicitudes allegadas por la señora YUDY LORENA ÁLVAREZ VALERO, adosadas a índices 0018 y 0019, el Despacho Dispone:

1. Previo a disponer lo que en derecho corresponda respecto a la solicitud efectuada por la señora YUDY LORENA ÁLVAREZ VALERO para la entrega de títulos judiciales, por Secretaría REQUIÉRASE a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL para que de manera PRIORITARIA se sirvan informar el trámite impartido al oficio No. 0315 de 7 de marzo de 2023, y en ese sentido se sirvan allegar la información requerida. **Oficiese de manera INMEDIATA y comuníquese por el medio más expedito posible, dejando las constancias del caso.**

2. Una vez se allegue respuesta por parte de la entidad en comento, ingresen las diligencias al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 49 de 22/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647f32cdab8b79f0a1a32b5a17c217abe4f932d8289f96a8c7c24fdcf992e68**

Documento generado en 21/03/2023 11:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>